

OFORD .: N°33545

Antecedentes .: Presentación mediante la cual formula

consultas en relación a la Norma de

Carácter General N°423.

Materia.: Responde consultas.

 $SGD.: N^{c}$

Santiago, 14 de Diciembre de 2018

De : Comisión para el Mercado Financiero

A : SEÑOR

En relación a su presentación de Antecedentes, mediante la cual formula consultas en relación a lo regulado en la Norma de Carácter General N°423, cumple esta Comisión con señalar lo siguiente:

- 1.- Se le informa que a la fecha del presente Oficio el Comité de Autorregulación Financiera (CAF), regulado en el Título VI del Decreto Ley N°3.538 conforme a su texto reemplazado por el artículo primero de la Ley N°21.000 (D.L. N°3.538), no ha sido constituido. En consecuencia, no se han fijado normas ni procedimientos por parte de este Comité.
- 2.- Respecto de las entidades obligadas a autorregularse, en virtud de lo establecido en el artículo 72 del D.L. N°3.538, cabe señalar que ellas deben remitir a esta Comisión los Códigos de Autorregulación que dicten en cumplimiento de lo establecido en el artículo 77 del mismo D.L. y lo establecido en la Norma de Carácter General N°424.
- 3.- En relación a la doble supervisión, tanto de esta Comisión como del CAF, teniendo en cuenta que éste último no se ha constituido, los intermediarios de valores, quedan sujetos a la fiscalización de esta Comisión en virtud de lo establecido en el D.L. N°3.538 y la Ley N°18.045 de Mercado de Valores, en cuanto a su actividad de intermediario, y en relación a su obligación de autorregularse, el código que debe dictarse al efecto queda sujeto a aprobación de este Servicio y puede representarse que él no se ajusta a la legislación o normativa vigente. Esto último, conforme a lo establecido en el artículo 77 del D.L. N°3.538.
- 4.- Finalmente, cabe señalar que la inscripción en el registro de Corredores de Bolsa y Agentes de Valores de Banglobal Corredores de Bolsa SpA fue cancelada, a solicitud de esa sociedad, mediante Resolución Exenta N°4.332 de 27 de septiembre de 2018.

PVC/GPV

1 de 2

Saluda atentamente a Usted.

JOSÉ ANTONIO GASPAR

JEFE ÁREA JURÍDICA

POR ORDEN DEL PRESIDENTE

COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO

Oficio electrónico, puede revisarlo en http://www.cmfchile.cl/validar_oficio/Folio:

2 de 2 14-12-2018 15:28